



#### **4ª EDICION DE LOS PREMIOS “REVISTA de HIGIENISTAS DENTALES - MARISA CASARES”**

*Concedidos por el Colegio Profesional de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid*

#### **OBJETO DEL PREMIO**

El Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Madrid, a través de su revista digital “**revistahigienistas.com**”, crea para todos los higienistas dentales de España, los premios denominados:

#### **“Premios Revista de Higienistas Dentales - Marisa Casares”**

Dichos premios se convocan con el fin de promover y divulgar trabajos de investigación que aporten, desde el punto de vista científico, un interés manifiesto en beneficio de la salud bucodental y de la profesión del higienista dental,

#### **BASES**

##### **1 OBJETO Y NATURALEZA DE LOS PREMIOS**

Podrán optar a dicho premio higienistas de todo el ámbito nacional.

La temática del premio que se convoca será libre, dentro del campo de la higiene dental y de la investigación sobre odontología.

## **2 CUANTÍA DE LOS PREMIOS**

### **Modalidad: “HIGIENISTAS DENTALES”:**

Consistente en 2 premios:

#### **GANADOR:**

- Certificado y Placa acreditativa del Premio.
- Aportación económica consistente en cheque de 1.000.- €

#### **FINALISTA:**

- Certificado y Placa acreditativa del Premio.
- Aportación económica consistente en cheque de 400.- €

- Recibirá el premio el 1º autor.

## **3 NATURALEZA**

Los trabajos pueden presentarse de forma individual o colectiva, aceptando los trabajos redactados por equipos multidisciplinares. Dichos trabajos no deben haberse publicado con anterioridad y deberán tener carácter original e inédito, estar redactados en castellano y tener un título.

## **4 COMPOSICIÓN DEL JURADO**

El premio será otorgado por el Comité de Selección, formado por tres miembros designados por el Colegio Profesional de Higienistas de Madrid, que acrediten una reconocida solvencia científica y técnica. Las labores de secretaría y administración, ligadas al desarrollo de estos premios, recaerán en el Colegio Profesional de Higienistas de Madrid.

## **5 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La presentación del trabajo se hará a través del envío de un original impreso a doble espacio en hojas DIN A4, del texto (artículo, bibliografía y pies de figura) y una copia en PDF con las mismas condiciones, ambos sujetos a las normas de Vancouver (<http://www.upch.edu.pe/vrinve/doc/nvanco.htm>)

El trabajo deberá ser presentado en castellano y su extensión no deberá ser superior a 20 folios a doble espacio y acompañado de un máximo de 25 fotografías con una resolución mínima de 1280x720 (300 ppp).

Los trabajos que se presenten deberán ir acompañados de la siguiente documentación:

1. Declaración del carácter original e inédito del trabajo.
2. Fotocopia del NIF y fotocopia del carnet de colegiación, en el caso de los participantes colegiados. Dicha documentación será obligatoria, en su caso del autor o autores del trabajo.
3. En el caso de autor o autores no colegiados, deberán presentar copia compulsada de su titulación de TSHBD o su Habilitación Profesional.

Los trabajos se presentarán, dentro del plazo estipulado en la base SEXTA, según el procedimiento descrito a continuación:

1. Remisión a la siguiente dirección del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Madrid: [info@colegiohigienistasmadrid.org](mailto:info@colegiohigienistasmadrid.org) del trabajo en soporte informático, que no supere los **50 Mb**. En el nombre de los archivos deberá figurar el nombre del autor.
2. Remisión al domicilio social del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Madrid, Paseo de la Castellana 143 – 1º C. Edificio Cuzco I - 28046 Madrid, del original de los documentos, declaración del carácter original e inédito, y la fotocopia del DNI y fotocopia carnet de colegiación, o copia compulsada del título o habilitación profesional en el caso de no colegiados, del autor o autores del trabajo.

## **6 PLAZO**

El plazo de presentación de los trabajos comenzará el 1 de Mayo de 2017 hasta el 30 de Noviembre de 2017 a las 12.00 horas.

## **7 CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El procedimiento de otorgamiento del premio será mediante concurrencia competitiva. El Jurado valorará los trabajos, de mayor a menor importancia, atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

1. Originalidad e innovación.
2. Metodología científica adecuada al problema planteado.
3. Adecuación del contenido al objeto de estudio.
4. Redacción, claridad, pulcritud y exactitud.
5. Conocimiento y utilización adecuada de la bibliografía pertinente.
6. Cohesión y fortaleza de la estructura del trabajo y posibilidad de aplicación práctica del mismo.

## **8 RESOLUCIÓN**

El premio será otorgado por el **Comité Científico del Colegio Profesional de Higienistas de Madrid**, en la ceremonia de entrega de Premios que se celebrará con fecha por determinar.

## **9 RÉGIMEN**

Las decisiones del Tribunal serán inapelables, resolviendo cualquier duda, discrepancia o controversia en la interpretación de estas Bases. El pago del premio se hará efectivo en el acto de entrega del mismo, comunicando la fecha a los premiados con la antelación suficiente. El Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Madrid, se reserva el derecho de modificar las presentes bases e incluso su anulación antes de la fecha de terminación de presentación de los trabajos, siempre que concurra causa justificada para ello.

En todo caso, se comprometen a comunicar las bases modificadas, o en su caso, la anulación del premio en su conjunto, en los términos indicados en el párrafo siguiente. Las bases quedarán depositadas en la sede del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Madrid, sita en Paseo de la Castellana 143 – 1º C. Edificio Cuzco I - 28046. El anuncio público de las Bases de los Premios, se hará a través de la propia “revistahigienistas.com”, página Web del Colegio Profesional de Higienistas de Madrid ([www.colegiohigienistasmadrid.org](http://www.colegiohigienistasmadrid.org)), en RRSS: <https://www.facebook.com/ColegioProfesionalDeHigienistasDentalesDeMadrid>, [https://twitter.com/col\\_hig\\_madrid](https://twitter.com/col_hig_madrid), <https://www.youtube.com/user/colegiohigienistasma>, y en revistas especializadas del sector. No tendrán opción de participación los miembros de la Junta de Gobierno de Colegio así como la Dirección y Comisiones de Revistahigienistas.com

## **10 OPCIONES Y DERECHOS**

La presentación de un trabajo implica la aceptación de estas Bases por el participante, y también la condición de que todo trabajo ganador podrá ser publicado en “revistahigienistas.com”, o en cualquiera de las publicaciones del Colegio Profesional de Higienistas de Madrid.

## **11 REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN Y REINTEGRO DE CANTIDADES**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del premio podrá dar lugar a la modificación de los mismos, a la revocación de la resolución de concesión y al reintegro total del premio concedido con el interés de demora, en su caso, desde el momento de abono del mismo.

El autor o autores de los trabajos estarán obligados a notificar al Jurado, las modificaciones que se produzcan en relación con los trabajos presentados, que afecten a las condiciones establecidas en las bases reguladoras para la obtención de los premios, o a las obligaciones derivadas de los mismos.

## **12 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los participantes en el presente premio aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aporten para participar en el mismo sean incorporados a un fichero automatizado titularidad del El Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Madrid, cuya finalidad será la gestión y desarrollo del premio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Madrid ha inscrito dicho fichero en el Registro General de Protección de Datos, proporcionándose a los usuarios, con carácter previo, la información relevante sobre el destino de dichos datos con el fin de que presten su consentimiento plenamente informados. De igual modo, el Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Madrid ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los participantes del concurso.

El usuario participante garantiza que los datos personales facilitados con motivo de la inscripción en el premio son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos. El ganador del premio consiente en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Madrid de sus datos de identificación en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagarle ninguna tarifa. Los concursantes tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con el Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Madrid, mediante escrito dirigido a la siguiente dirección: Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Madrid, Paseo de la Castellana 143 – 1º C. Edificio Cuzco I – 28046 Madrid.